

CÓMO PROTEGER A LOS HIJOS DEL USO INDEBIDO DE LA SANGRE

Los ancianos deben estar atentos para examinar estos puntos con los padres de adolescentes o preadolescentes que tengan problemas médicos que pudieran obligarlos a adoptar una postura con respecto al uso indebido de la sangre. También pueden seleccionar algunos de estos puntos para tratar con matrimonios que estén esperando un hijo. Los ancianos pueden hacer una copia de este documento para uso personal, pero no deben hacer copias para nadie más. Se mantendrá un ejemplar en el archivo de la congregación junto con otros documentos de tipo médico.

Los padres devotos ven a sus hijos como un valioso regalo de Jehová. Son conscientes de la labor que él les ha encomendado de educar y proteger esta preciada herencia (Sal. 127:3; Efe. 6:4). Con este modo de pensar bíblico, cuando sus hijos enferman, enseguida buscan atención médica adecuada; sin embargo, al hacerlo, puede surgir el problema de las transfusiones de sangre. ¿Qué medidas realistas pueden tomar los padres para proteger a sus hijos del uso indebido de la sangre? (Ecl. 9:11.)

PROTEJAN A SUS HIJOS EN EL PLANO ESPIRITUAL Y MÉDICO

Es indispensable tener una convicción sólida, pues un médico bienintencionado puede insistir con firmeza en que una transfusión mejorará el estado del menor.

Los padres han de estar totalmente resueltos a 'abstenerse de sangre' rechazándola para sus hijos (Hech. 15:28, 29; Deu. 12:23, 25). Deben comunicar de antemano a todos los profesionales médicos su postura no negociable y su disposición a aceptar alternativas no sanguíneas.

También deben ayudar a sus hijos a adquirir convicciones propias y defender su fe en caso de que se vean ante la perspectiva de una transfusión (1 Ped. 3:15). Esto último es muy importante porque algunos médicos quizás accedan a tratar a menores que hayan demostrado suficiente madurez para realizar sus propias elecciones médicas. Algunos tribunales han ratificado el derecho de tales menores a tomar este tipo de decisiones (w08 1/10 págs. 30, 31; km 12/05 pág. 6; w91 15/6 págs. 15-18).

Los padres deben buscar un médico que esté dispuesto a cooperar. Pidan desde el principio la asistencia del Comité de Enlace con los Hospitales (CEH) para hallar un médico y un centro médico reconocidos por respetar nuestra postura con relación a la sangre y utilizar métodos alternativos al tratar a niños Testigos.

Un buen seguro médico, cuando sea posible, es útil y puede dar acceso a opciones terapéuticas que de otro modo no se conseguirían (Luc. 16:8).

Hay facultativos u hospitales que, basados en sus conocimientos médicos o legales, no garantizan por

completo que no usarán sangre al tratar a niños pequeños, recién nacidos y bebés prematuros. No obstante, un médico que está dispuesto a cooperar y que haya realizado intervenciones similares en el pasado tal vez les asegure a los padres que hará cuanto esté a su alcance por no usar sangre. En tales circunstancias, los padres quizás concluyan que esta es su mejor opción. Si otorgan su permiso para el tratamiento, *deben dejar claro por escrito que no autorizan una transfusión de sangre para su hijo.* Los padres cargarán con la responsabilidad de su decisión, y la congregación no debe verla como una transigencia (Gál. 6:5). [Nota: Los padres tienen derecho a tachar cualquier palabra o frase inaceptable en los formularios del hospital (g91 8/3 págs. 5, 6).]

Pasos que deben dar los padres para proteger a los hijos en el plano *espiritual* y *médico*:

1. Educarse a sí mismos y educar a los hijos sobre la importancia de obedecer el mandato de Jehová de abstenerse de sangre (Hech. 15:28, 29; Efe. 6:4)
2. Enseñar a los hijos a defender su fe (1 Ped. 3:15)
3. Pedir la ayuda del CEH para hallar un doctor o centro médico reconocidos por respetar nuestra postura sobre la sangre y por emplear alternativas no sanguíneas
4. Informar desde el principio a los médicos y establecimientos de su postura con respecto a las transfusiones de sangre
5. Buscar atención prenatal, en el caso de las embarazadas

Las mujeres encintas deben procurar una buena atención prenatal durante el embarazo. Así se previenen nacimientos prematuros y se identifican otros riesgos potenciales durante el parto que suelen llevar a una

transfusión de sangre. El CEH puede localizar obstetras y ginecólogos con experiencia en alternativas a la sangre (g 11/09 págs. 26-29).

PROTEJA A SUS HIJOS EN EL PLANO LEGAL

El padre o la madre sabios prevén la intervención de los tribunales. La ley no concede a los padres autoridad absoluta para tomar decisiones médicas a favor de sus hijos. Puede ser que no se les permita rechazar tratamiento que consideren necesario para el bienestar de sus hijos aun cuando los muevan sinceras convicciones religiosas.

Si los médicos y el hospital no tienen el consentimiento de los padres para usar sangre, pueden obtener una orden judicial. Muchas órdenes judiciales se obtienen rápidamente, con poco o ningún aviso a los padres.

Siendo los tutores naturales de sus hijos, los padres tienen el derecho fundamental de saber en todo momento las gestiones relacionadas con ellos que realizan los médicos, administradores de hospitales o funcionarios de protección de menores. Si los padres tienen motivos para creer que cabe esperar una orden judicial, deben informárselo a todos los trabajadores sociales y al personal hospitalario y pedirles que les avisen de cualquier diligencia judicial a fin de tener la oportunidad de ser escuchados.

¿Qué pueden hacer los padres ante una orden judicial? Si hay tiempo, a menudo es aconsejable asesorarse con un abogado. Si los padres contratan uno, el Departamento de Asuntos Legales de la organización puede ofrecerle información útil para que haga la mejor defensa posible dadas las circunstancias.

La preocupación primordial de un juez es el bienestar físico del menor. El juez necesita ver que los padres no son irresponsables ni maltratadores, sino que son padres cariñosos que quieren la mejor atención médica posible para su hijo.

Los padres pueden decir al juez que su rechazo a la sangre está arraigado en profundas creencias religiosas, pero que no rechazan la atención médica ni tienen la intención de convertir a su hijo en un “mártir”. Tal vez este no sea el marco más propicio para que los padres mencionen su fe firme en la resurrección, pues podría llevar al juez a concluir que son poco razonables.

Los padres pueden solicitar al juez que les dé la oportunidad de buscar un médico que trate a su hijo con métodos no sanguíneos aceptables. El CEH tal vez ya haya localizado un médico así que testifique ante el juez, quizás por teléfono. El CEH también puede entregarle al juez artículos médicos que indiquen que la afección del menor puede tratarse eficazmente sin sangre.

Si se trata de un adolescente maduro, los padres pueden pedir que el hospital evalúe su capacidad para tomar decisiones. Pidan que el juez escuche al menor antes de que emita su decisión. En muchos casos, los jueces han otorgado a adolescentes maduros el derecho legal de hacer sus propias elecciones médicas.

Es fundamental hacer una exposición bien preparada ante el tribunal. Los jueces logran ver con mayor claridad la otra parte: la parte de los padres. No se dan tanta prisa en autorizar una transfusión, y es posible que pongan límites severos a la libertad del médico de usar sangre, exigiéndole incluso que considere otras alternativas o dándoles a los padres la oportunidad de

buscar facultativos que atiendan al menor sin utilizar sangre.

Al tratar con quienes intentan forzar una transfusión, los padres no deben flaquear nunca en sus convicciones. Quizás haya jueces o médicos que pidan a los padres que les “transfieran” a ellos la responsabilidad de tomar una decisión para que los padres queden con la conciencia tranquila. Los padres deben dejar claro que sienten una obligación personal de hacer cuanto puedan por evitar una transfusión.

Si a pesar de los mejores esfuerzos se emite una orden judicial, sigan pidiendo al médico que no realice la transfusión y que utilice métodos alternativos.

Pasos que deben dar los padres para proteger a los hijos en el plano legal:

1. Recuerden que la ley no otorga a los padres autoridad absoluta para tomar decisiones médicas
2. Hagan saber a todos los trabajadores sociales y el personal hospitalario su deseo de estar al corriente de cualquier diligencia judicial a fin de tener la oportunidad de ser escuchados
3. Manifiesten al juez que no rechazan la atención médica, sino que buscan tratamiento médico sin sangre
4. Pidan al juez que escuche el testimonio de médicos sobre otras opciones accesibles que no utilizan sangre
5. Si se trata de un adolescente maduro, pidan que el hospital evalúe su capacidad para tomar decisiones y que el juez lo escuche

CONFÍEN EN JEHOVÁ

Recuerden el consejo de Proverbios 16:20. Los padres demuestran sagacidad y confianza en Jehová preparándose con anticipación para proteger a sus hijos de una transfusión. Los ancianos diligentes animarán y apoyarán a los padres en su empeño.

Que tanto los padres como los hijos estén ‘firmemente resueltos a no comer la sangre, para que les vaya bien’ por contar con la bendición y aprobación de Jehová (Deu. 12:23-25).